

VISTO :

El Expediente Letra “ M ” N° 363/01, por el que tramita la transferencia definitiva y sin cargo a favor de esta Municipalidad , de transformadores eléctricos ;

La resolución 11.114-045/01 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y

CONSIDERANDO :

Que por Expediente Letra “M ” N° 363/01, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, según Expediente N° 2400-737 de 2.000, mediante el cual el Municipio de Punta Indio solicita la donación de transformadores eléctricos ;

Que por Resolución N° 11.114-045/01 , el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el artículo 1º, da de Baja a sus respectivas cuentas activas transformadores eléctricos;

Que el artículo 2º, dice :”Dónase a favor de la Municipalidad de Punta Indio , los bienes dados de baja en el artículo 1º;

Que, acto seguido, se indican los datos descriptivos de los transformadores eléctricos : - Transformador Trifásico 13,2 KV.400/231 V. 16kVA, Matrícula 0420-0001-05-6-00-2 Valor de realización : \$2,26 c/u, Valor de reposición : \$ 1.550 c/u, Cant. 2.

- Transformador t/Intemperie Trifásico c/ refrig . en baño de aceite c/tanque chapa Hº liso de 40kVA 13,2 kV/0,4/0,231 kV., Matrícula 0420-0123-18-4-00-2, Valor de realización \$ 2,31 c/u, Valor de reposición \$ 2.090 c/u , Cantidad 2 .
- Transformador Trifásico 13,2 kV-400/231 V. De 63 kVA, Matrícula 0420-0001-02-9-00-2, Valor de realización \$ 4,92 c/u, valor de reposición \$ 2.510 c/u, Cantidad 2.
- Transformador Trifásico 13,2 kV – 400/231 V. De 80 kVa, Matrícula 0420-0001-03-8-00-2, Valor de realización \$ 2,90 c/u, Valor de reposición \$ 3.470 c/u, Cantidad 2
- Transformador Trifásico 13,2 kV- 400/231 V. De 100 kVA, Matrícula 0420-0007-00-4-00-2, Valor de realización \$ 4,00 c/u , Valor de reposición \$ 3.885 c/u, cantidad 2.

Que, en virtud de haberse resuelto la donación a favor del municipio, corresponde proceder a la aceptación de la donación mediante la sanción de la correspondiente Ordenanza Municipal, para su posterior alta y registración patrimonial ; la que deberá ser comunicada a los organismos provinciales correspondientes.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDI**O, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º) : ACEPTASE la donación, que - a favor de esta Municipalidad de Punta ----- Indio - efectuara el Ministerio de Obras y Servicios Públicos por Resolución 11114-045/01 transformadores eléctricos identificados como : *Transformador trifásico 13,2 kV. 400/231 V. 16 kVa, Matrícula 0420-0001-05-6-00-2, Valor de realización: \$ 2,26 c/u, Valor de reposición \$ 1.550 c/u, Cantidad 2 ; Transformador T/Intemperie Trifásico c/ refrig. En baño de aceite c/tanque chapa Hº Liso de 40 kVA 13,2 kV/0,4/0,231 kV., Matrícula 0420-0123-18-4-00-2, Valor de realización \$ 2,31 c/u, Valor de reposición \$ 2.090 c/ u ; Transformador Trifásico 13,2 kV – 400/231 V. De 63 kVA, Matrícula0420-0001-02-9-00-2, Valor de realización \$ 4,92 c/u ,Valor de reposición \$ 2.510 c/u , cantidad 2 ; Transformador Trifásico 13,2 kV. 400/231 V. De 80 kVA , Matrícula 0420-0001-03-8-00-2, Valor de realización \$ 2,90 c/u, Valor de reposición \$ 3.470 c/ u , Cantidad 2 ; Transformador Trifásico 13,2 kV.- 400/231 V. De 100 kVA, Matrícula 0420-0007-00-4-00-2, Valor de realización \$ 4,00 c/u, Valor de reposición \$ 3.885 c/u, Cantidad 2.*-----

Artículo 2º): Procédase, a través del Registro Patrimonial Municipal, a dar de Alta y --
----- registrar el pertinente movimiento patrimonial, notificando al Ministerio de
Obras y Servicios Públicos.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 06 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, EL DIA DE
20 DE JUNIO DE 2001.-**

Registrada bajo el Nº 409/2001.-